



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/DEC/EM/2/1
27 de noviembre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Segunda reunión extraordinaria
Montreal (en línea), 16 a 19 de noviembre de 2020 y
25 a 27 de noviembre de 2020 (continuación del
período de sesiones)

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

EM-2/1. Presupuesto provisional para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el año 2021

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [14/37](#), en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020 y pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara propuestas para el presupuesto para el bienio 2021-2022,

Teniendo en cuenta que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes se ha aplazado hasta 2021 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Observando que es necesario, por consiguiente, tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos y procesos del Convenio, incluida su Secretaría y las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios,

Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2021 mediante modalidades convenidas,

Recordando su decisión 14/37, cuadro 1b, en la que se incluyeron dos (2) reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en el presupuesto básico, celebrándose cualquier otra reunión adicional con sujeción a la disponibilidad de recursos, y observando que la celebración de la segunda reunión del Grupo de Trabajo en Roma, en febrero de 2020, debido a la pandemia de COVID-19, tiene consecuencias para la financiación de una tercera reunión del Grupo de Trabajo,

Tomando nota de la nota de la Secretaría Ejecutiva¹,

Reconociendo el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia y expresando solidaridad entre todas las Partes al hacer frente a sus repercusiones humanas y económicas,

¹CBD/ExCOP/2/2.

1. *Confirma* que la presente decisión es complementaria a la decisión 14/37, que se mantiene en vigor hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, y que sus disposiciones se aplicarán también para el año 2021, a menos que se disponga otra cosa en la presente decisión;

2. *Decide* prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 o, en caso de que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes no se celebre en 2021, hasta el final del mes siguiente a la clausura de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la validez de los fondos asignados en el presupuesto 2019-2020 en relación con los gastos de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios que se aplacen en el bienio 2019-2020 y autoriza el arrastre de estos fondos, que se estima que ascienden a 2.815.653 dólares de los Estados Unidos y se gastarán en 2021 para los fines que se indican en el cuadro 1 más adelante;

3. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas para el Convenio de 12.411.743 dólares para el año 2021, que representa el 74 % del presupuesto integrado provisional de 16.772.626 dólares para el año 2021, para los fines que se indican en los cuadros 2a y 2b más adelante;

4. *Decide* distribuir todos los gastos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya a razón de 74 %, 15 % y 11 % para el año 2021;

5. *Expresa* su agradecimiento al Gobierno del Canadá como país anfitrión por su renovado apoyo a la Secretaría, y *acoge con satisfacción* la contribución de 2.072.000 dólares canadienses para el año 2021 por parte del país anfitrión y la Provincia de Quebec para sufragar el alquiler y los gastos conexos de la Secretaría en Montreal, que se asignarán a razón de 74 %, 15 % y 11 % y para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, respectivamente, para el año 2021;

6. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos para 2021, de conformidad con la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas, según figura en el cuadro 4 más adelante;

7. *Adopta también* la plantilla de la Secretaría (cuadro 3) para el año 2021, que se utilizará para calcular los costos a fin de establecer el presupuesto general;

8. *Pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que proporcione información pertinente para la revisión del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto para la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, a los efectos de que la considere en el contexto de las necesidades de dotación de personal generales de la Secretaría;

9. *Autoriza* a la Secretaria Ejecutiva a celebrar compromisos, dentro de los niveles del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no utilizados, contribuciones de ejercicios económicos anteriores e ingresos varios, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

10. *Autoriza también* a la Secretaria Ejecutiva a transferir recursos de un programa a otro, entre los sectores de consignaciones principales establecidos en el cuadro 2b que figura más adelante, hasta un límite global del 15 % del presupuesto por programas total, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25 % de cada uno de estos sectores de consignaciones;

11. *Reconoce* las circunstancias extraordinarias que se derivan de la pandemia y acuerda, en forma excepcional, apartarse de lo que se indica en la nota el pie número 4 del cuadro 1b de la decisión 14/37 y permitir la utilización de una suma de hasta 395.500 dólares de las reservas para la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 con miras a apoyar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el caso de que no se obtenga financiación de carácter voluntario a más tardar para el 31 de diciembre de 2020;

12. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga formulando activamente convocatorias a la presentación de contribuciones voluntarias hasta esa fecha;

13. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones a los presupuestos básicos por programas (BY, BG y BB) son pagaderas al 1 de enero del año para el que fueron presupuestadas, y a pagarlas sin demora, y *pide* que se notifique a las Partes la cuantía de sus contribuciones lo más temprano posible durante el año anterior al año en que vencen las contribuciones;

14. *Observa con preocupación* que varias Partes no han pagado sus contribuciones correspondientes a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) para 2020 y años anteriores, entre las que se incluyen Partes que nunca han pagado sus contribuciones, y pone de relieve la urgencia de que la Secretaría obtenga economías y ahorros a fin de conducir sus operaciones en circunstancias de incertidumbre;

15. *Observa* que los fondos fiduciarios para el Convenio y sus Protocolos (BY, BG y BB) deberían prorrogarse por un período de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2022 y finalizaría el 31 de diciembre de 2023, y *pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para esa prórroga;

16. *Observa* que los fondos fiduciarios voluntarios (BE, BZ, VB) para el Convenio y sus Protocolos deberían prorrogarse por un período de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2022 y finalizaría el 31 de diciembre de 2025 y *pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para esa prórroga;

17. *Afirma* que la presente decisión no afecta las ulteriores decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión y acuerda examinar, en su próxima reunión ordinaria, las modalidades para hacer un seguimiento de las decisiones sobre asuntos presupuestarios durante el período entre sesiones;

18. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Tenga en cuenta la presente decisión al elaborar las propuestas presupuestarias para el bienio 2021-2022, de conformidad con la decisión 14/37, párrafo 48;

b) Prepare también propuestas presupuestarias para el período 2021-2023, en espera de una decisión de la Conferencia de las Partes y las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya sobre las fechas de sus reuniones 16ª, 11ª y 5ª, respectivamente.

Cuadro 1**Presupuesto integrado para los Fondos Fiduciarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para 2019-2020**

<i>Objeto de gastos (Miles de dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Presupuesto total aprobado</i>	<i>Total de gastos estimados¹ (1 de enero de 2019-31 de diciembre de 2020)</i>	<i>Estimación de saldos arrastrados</i>	<i>Diferencia</i>
A. Gastos de personal	23 080,5	20 100,0		2 980,5
B. Reuniones de la Mesa	365,0	200,0	165,0	
C. Viajes en comisión de servicio	800,0	559,6		240,4
D. Consultores/subcontratistas	100,0	100,0		
E. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	100,0	100,0		
F. Personal temporario/horas extraordinarias	200,0	200,0		
G. Capacitación	10,0	10,0		
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	130,0	130,0		
I. Reuniones ¹	3 688,0	845,8	2 842,2	
J. Reuniones de expertos	320,0	83,7	150,0	86,3
K. Reuniones extraordinarias sobre el período posterior a 2020 ²	1 310,0	1 100,0	210,0	
L. Alquiler y gastos relacionados	2 652,9	2 652,9		
M. Gastos generales de funcionamiento	1 453,2	1 453,2		
Subtotal (I)	34 209,6	27 532,2	3 367,2	3 307,2
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	4 447,2	3 579,6	437,7	429,9
Subtotal (I + II)	38 656,8	31 114,8	3 804,9	3 737,1
III. Reserva operacional	187,3	187,3		
Total general (I + II + III)	38 844,1	31 302,1	3 804,9	3 737,1
Proporción del Convenio (74 %)			2 815,6	

1 Reuniones que se financiarán con los saldos arrastrados:

- 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
- 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio/10ª reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena/4ª reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, celebradas concurrentemente
- Sesiones virtuales especiales para la OSACTT-24 y la OSA-3 (septiembre de 2020)
- Reunión virtual oficiosa previa al período de sesiones, de dos días de duración
- Reunión virtual previa al período de sesiones, de seis días de duración, para la OSACTT-24
- Reunión virtual previa al período de sesiones, de seis días de duración, para la OSA-3
- Y cualesquiera otras reuniones adicionales previas al período de sesiones para el OSACTT y el OSA sobre las que pueda decidirse

2 Una reunión extraordinaria sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se ha de financiar con el saldo arrastrado que se indica en el renglón K.

Cuadro 2a
Presupuesto integrado provisional para los Fondos Fiduciarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para 2021

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2021</i> <i>(Miles de dólares de los Estados Unidos)</i>
A. Gastos de personal	11 936,80
B. Reuniones de la Mesa	0,00
C. Viajes en comisión de servicio	275,00
D. Consultores/subcontratistas	50,00
E. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	50,00
F. Personal temporario/horas extraordinarias	100,00
G. Capacitación	5,00
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	65,00
I. Reuniones ¹	271,80
J. Reuniones de expertos	0,00
K. Reuniones extraordinarias sobre el período posterior a 2020 ²	350,00
L. Alquiler y gastos relacionados	1 358,20
M. Gastos generales de funcionamiento	726,60
Subtotal (I)	15 188,40
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 974,49
Subtotal (I + II)	17 162,89
III. Reserva operacional	(390,27)
Total general (II + III)	16 772,63
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Convenio (74 %)	12 411,74
Menos: Contribución del país anfitrión	(1 135,75)
Menos: Empleo de fondos de reserva para reuniones extraordinarias	(292,67)
Total neto (monto dividido entre las Partes)	10 983,32

1 Reuniones que se financiarán con cargo al presupuesto provisional para 2021 para complementar los saldos arrastrados con arreglo al Cuadro 1 anterior:

- 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
- 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio/10ª reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena/4ª reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, celebradas concurrentemente
- Sesiones virtuales especiales para la OSACTT-24 y la OSA-3 (septiembre de 2020)
- Reunión virtual oficiosa previa al período de sesiones, de dos días de duración
- Reunión virtual previa al período de sesiones, de seis días de duración, para la OSACTT-24
- Reunión virtual previa al período de sesiones, de seis días de duración, para la OSA-3
- Y cualesquiera otras reuniones adicionales previas al período de sesiones para el OSACTT y el OSA sobre las que pueda decidirse

2 Una reunión extraordinaria sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Cuadro 2b**Necesidades de recursos de los presupuestos básicos integrados para el año 2021, por división***(Miles de dólares de los Estados Unidos)*

	<i>2021</i>
I. Programas:	
Oficina de la Secretaría Ejecutiva	2 404,4
Protocolos de Cartagena y de Nagoya	2 283,4
División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles	3 316,75
División de Apoyo a la Aplicación	4 262,15
II. Administración, Finanzas y Servicios de Conferencias	2 921,7
Subtotal	15 188,40
Gastos de apoyo a los programas	1 974,49
III. Reserva operacional	(390,27)
Total	16 772,63
Porcentaje del presupuesto integrado correspondiente al Convenio (74%)	12 411,74
Menos la contribución del país anfitrión	(1 135,75)
Menos: Empleo de fondos de reserva para reunión extraordinaria	(292,67)
Monto neto a distribuir entre las Partes	10 983,32

Cuadro 3**Necesidades de personal de la Secretaría con cargo a los presupuestos básicos del Convenio y sus Protocolos para 2021**

<i>Categoría y nivel</i>	<i>Propuestos para 2021</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
SSG	1
D-1	3
P-5	10
P-4	12
P-3	14
P-2/1	9
Subtotal	49
Cuadro de Servicios Generales	29
Total	78

Cuadro 4
Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2021

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Afganistán	0,007	0,009	961
Albania	0,008	0,010	1 099
Alemania	6,090	7,614	836 255
Andorra	0,005	0,006	687
Angola	0,010	0,010	1 098
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	275
Arabia Saudita	1,172	1,465	160 935
Argelia	0,138	0,173	18 950
Argentina	0,915	1,144	125 644
Armenia	0,007	0,009	961
Australia	2,210	2,763	303 469
Austria	0,677	0,846	92 963
Azerbaiyán	0,049	0,061	6 728
Bahamas	0,018	0,023	2 472
Bahrein	0,050	0,063	6 866
Bangladesh	0,010	0,010	1 098
Barbados	0,007	0,009	961
Belarús	0,049	0,061	6 728
Bélgica	0,821	1,026	112 737
Belice	0,001	0,001	137
Benin	0,003	0,004	412
Bhután	0,001	0,001	137
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,020	2 197
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,015	1 648
Botswana	0,014	0,018	1 922
Brasil	2,948	3,686	404 808
Brunei Darussalam	0,025	0,031	3 433
Bulgaria	0,046	0,058	6 317
Burkina Faso	0,003	0,004	412
Burundi	0,001	0,001	137
Cabo Verde	0,001	0,001	137
Camboya	0,006	0,008	824
Camerún	0,013	0,016	1 785
Canadá	2,734	3,418	375 422
Chad	0,004	0,005	549
Chequia	0,311	0,389	42 705

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Chile	0,407	0,509	55 888
China	12,005	15,009	1 648 481
Chipre	0,036	0,045	4 943
Colombia	0,288	0,360	39 547
Comoras	0,001	0,001	137
Congo	0,006	0,008	824
Costa Rica	0,062	0,078	8 514
Côte d'Ivoire	0,013	0,016	1 785
Croacia	0,077	0,096	10 573
Cuba	0,080	0,100	10 985
Dinamarca	0,554	0,693	76 073
Djibouti	0,001	0,001	137
Dominica	0,001	0,001	137
Ecuador	0,080	0,100	10 985
Egipto	0,186	0,233	25 541
El Salvador	0,012	0,015	1 648
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,770	84 587
Eritrea	0,001	0,001	137
Eslovaquia	0,153	0,191	21 009
Eslovenia	0,076	0,095	10 436
España	2,146	2,683	294 681
Estado de Palestina	0,008	0,010	1 099
Estonia	0,039	0,049	5 355
Eswatini	0,002	0,003	275
Etiopía	0,010	0,010	1 098
Federación de Rusia	2,405	3,007	330 245
Fiji	0,003	0,004	412
Filipinas	0,205	0,256	28 150
Finlandia	0,421	0,526	57 810
Francia	4,427	5,535	607 899
Gabón	0,015	0,019	2 060
Gambia	0,001	0,001	137
Georgia	0,008	0,010	1 099
Ghana	0,015	0,019	2 060
Granada	0,001	0,001	137
Grecia	0,366	0,458	50 258
Guatemala	0,036	0,045	4 943
Guinea	0,003	0,004	412
Guinea Ecuatorial	0,016	0,010	1 098
Guinea-Bissau	0,001	0,001	137

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Guyana	0,002	0,003	275
Haití	0,003	0,004	412
Honduras	0,009	0,011	1 236
Hungría	0,206	0,258	28 287
India	0,834	1,043	114 522
Indonesia	0,543	0,679	74 563
Irán (República Islámica del)	0,398	0,498	54 652
Iraq	0,129	0,161	17 714
Irlanda	0,371	0,464	50 944
Islandia	0,028	0,035	3 845
Islas Cook	0,001	0,001	137
Islas Marshall	0,001	0,001	137
Islas Salomón	0,001	0,001	137
Israel	0,490	0,613	67 285
Italia	3,307	4,134	454 105
Jamaica	0,008	0,010	1 099
Japón	8,564	10,707	1 175 976
Jordania	0,021	0,026	2 884
Kazajstán	0,178	0,223	24 442
Kenya	0,024	0,030	3 296
Kirguistán	0,002	0,003	275
Kiribati	0,001	0,001	137
Kuwait	0,252	0,315	34 604
Lesotho	0,001	0,001	137
Letonia	0,047	0,059	6 454
Líbano	0,047	0,059	6 454
Liberia	0,001	0,001	137
Libia	0,030	0,038	4 119
Liechtenstein	0,009	0,011	1 236
Lituania	0,071	0,089	9 749
Luxemburgo	0,067	0,084	9 200
Macedonia del Norte	0,007	0,009	961
Madagascar	0,004	0,005	549
Malasia	0,341	0,426	46 825
Malawi	0,002	0,003	275
Maldivas	0,004	0,005	549
Malí	0,004	0,005	549
Malta	0,017	0,021	2 334
Marruecos	0,055	0,069	7 552
Mauricio	0,011	0,014	1 510

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Mauritania	0,002	0,003	275
México	1,292	1,615	177 412
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	137
Mónaco	0,011	0,014	1 510
Mongolia	0,005	0,006	687
Montenegro	0,004	0,005	549
Mozambique	0,004	0,005	549
Myanmar	0,010	0,010	1 098
Namibia	0,009	0,011	1 236
Nauru	0,001	0,001	137
Nepal	0,007	0,009	961
Nicaragua	0,005	0,006	687
Níger	0,002	0,003	275
Nigeria	0,250	0,313	34 329
Niue	0,001	0,001	137
Noruega	0,754	0,943	103 536
Nueva Zelandia	0,291	0,364	39 959
Omán	0,115	0,144	15 791
Países Bajos	1,356	1,695	186 201
Pakistán	0,115	0,144	15 791
Palau	0,001	0,001	137
Panamá	0,045	0,056	6 179
Papua Nueva Guinea	0,010	0,013	1 373
Paraguay	0,016	0,020	2 197
Perú	0,152	0,190	20 872
Polonia	0,802	1,003	110 128
Portugal	0,350	0,438	48 061
Qatar	0,282	0,353	38 723
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	5,710	627 123
República Árabe Siria	0,011	0,014	1 510
República Centroafricana	0,001	0,001	137
República de Corea	2,267	2,834	311 296
República de Moldova	0,003	0,004	412
República Democrática del Congo	0,010	0,010	1 098
República Democrática Popular Lao	0,005	0,006	687
República Dominicana	0,053	0,066	7 278
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,008	824
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1 098
Rumania	0,198	0,248	27 189
Rwanda	0,003	0,004	412

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	137
Samoa	0,001	0,001	137
San Marino	0,002	0,003	275
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	137
Santa Lucía	0,001	0,001	137
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	137
Senegal	0,007	0,009	961
Serbia	0,028	0,035	3 845
Seychelles	0,002	0,003	275
Sierra Leona	0,001	0,001	137
Singapur	0,485	0,606	66 598
Somalia	0,001	0,001	137
Sri Lanka	0,044	0,055	6 042
Sudáfrica	0,272	0,340	37 350
Sudán	0,010	0,010	1 098
Sudán del Sur	0,006	0,008	824
Suecia	0,906	1,133	124 408
Suiza	1,151	1,439	158 051
Suriname	0,005	0,006	687
Tailandia	0,307	0,384	42 156
Tayikistán	0,004	0,005	549
Timor-Leste	0,002	0,003	275
Togo	0,002	0,003	275
Tonga	0,001	0,001	137
Trinidad y Tabago	0,040	0,050	5 493
Túnez	0,025	0,031	3 433
Turkmenistán	0,033	0,041	4 531
Turquía	1,371	1,714	188 260
Tuvalu	0,001	0,001	137
Ucrania	0,057	0,071	7 827
Uganda	0,008	0,010	1 099
Unión Europea		2,500	274 583
Uruguay	0,087	0,109	11 947
Uzbekistán	0,032	0,040	4 394
Vanuatu	0,001	0,001	137
Venezuela	0,728	0,910	99 966
Viet Nam	0,077	0,096	10 573
Yemen	0,010	0,010	1 098
Zambia	0,009	0,011	1 236
Zimbabwe	0,005	0,006	687

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Total	78,010	100,000	10 983 320
